



**Bases**  
**3° versión Fondo Concursable Huasco**  
**2020**

## Índice

### Presentación

### Calendario

#### Ámbitos a financiar

- N°1: Capacitación
- N°2: Desarrollo Social a través de la Cultura y el Turismo
- N°3: Apoyo al Deporte en sus Diversas Disciplinas
- N°4: Infraestructura de Uso Comunitario
- N°5: Promoción y Desarrollo de Actividades Productivas o de Servicios que potencien a Huasco (Turismo, Agricultura, Olivicultura, Pesca, Gastronomía, Artesanía, entre otras.)

#### Fondo Concursable: ¿Qué es importante saber?

- ¿Quiénes pueden postular?
- Duración de los Proyectos
- Proyectos de Continuidad

#### Financiamiento

- Pago de Recursos Humanos
- Mecanismos para las Organizaciones Sociales de carácter territorial o funcional
- Lo que NO financia el Fondo Concursable

#### Proceso de Postulación al Fondo Concursable: principales etapas

- Difusión de la Convocatoria al Fondo Concursable
- Proceso de Capacitación para los Postulantes al Fondo Concursable
- Período de Postulación
- Proceso de Evaluación

#### Criterios o factores a considerar para la evaluación

#### Consejo Local: una iniciativa inédita para un Fondo Concursable

#### Requisitos y Documentos a presentar

- Documentos a presentar por Organizaciones Sociales
- Documentos a presentar por Microempresarios

#### Acerca de los Proyectos Seleccionados

## Presentación

La misión de AES Gener y sus filiales, entre ellas Guacolda, es “Mejorar vidas acelerando un futuro energético más seguro y más sustentable”.

El vínculo con las comunidades en que operan nuestros negocios siempre ha sido un sello distintivo en Guacolda, una empresa AES Gener. Nuestra responsabilidad social se expresa, principalmente en el compromiso con la educación, el desarrollo de proyectos de infraestructura comunitaria y el desarrollo local.

Como parte de su Política de Responsabilidad Social, Guacolda, una empresa AES Gener, en un trabajo conjunto con la Ilustre Municipalidad de Huasco, desarrollarán en 2020 la tercera versión del Fondo Concursable Huasco, una iniciativa que tiene por objetivo concretar los proyectos de las organizaciones sociales de la comuna a través de cuatro ámbitos de acción: Capacitación; Desarrollo Social a través de la Cultura y el Turismo; Apoyo al Deporte en sus Diversas Disciplinas; Infraestructura de Uso Comunitario; y para los micro emprendedores en el ámbito de Promoción y Desarrollo de Actividades Productivas o de Servicios que potencien a Huasco en los rubros para los cuales tiene especiales fortalezas.

La compañía pondrá a disposición de la comunidad 3.000 UF, las que serán repartidas entre los proyectos adjudicados, los que deberán ser postulados y seleccionados de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

De acuerdo con lo convenido, será la Fundación AES Gener quien administrará este Fondo Concursable, la cual tiene como misión articular y ejecutar las iniciativas y programas que en materia de educación y relacionamiento comunitario desarrolla AES Gener y sus filiales en las localidades donde operan sus unidades de negocio.

A través de esta iniciativa Guacolda, una empresa AES Gener, ratifica su compromiso con el desarrollo de los vecinos de la comuna de Huasco, quienes desde ahora tienen una nueva herramienta para hacer realidad sus anhelos comunitarios.

*(La UF correspondiente a la tercera versión del Fondo Concursable de 2020 fue calculada el día 11/12/2020, fecha de sesión del Consejo Local de Huasco para la aprobación de bases, y corresponde a \$29.089,10)*

## Calendario 3° versión Fondo Concursable 2020

Proceso	Fecha
Proceso de Difusión	Desde el 14 de diciembre 2020 al 29 de enero 2021 (7 semanas)
<b>Envío/descarga Bases y Formularios</b>	Desde el 14 de diciembre 2020 al 29 de enero 2021 (7 semanas)
<b>Proceso de Postulación (modo virtual)</b>	Desde el 14 de diciembre 2020 al 29 de enero 2021 (7 semanas)
<b>Asesorías virtuales (online)</b>	Desde el 14 de diciembre 2020 al 22 de enero 2021 (6 semanas)
<b>Proceso de Capacitación</b>	<b>Entre el 21 de diciembre de 2020 y 7 de enero de 2021</b>
<b>Talleres de elaboración de proyectos</b> (Modalidad virtual / plataforma Zoom)	21 de diciembre (1er. taller para Organizaciones Sociales)
	22 de diciembre (1er. taller para Emprendedores)
	28 de diciembre (2do. taller para Organizaciones Sociales)
Horario: 15:00 horas	29 de diciembre (2do. taller para Emprendedores)
	5 de enero (3er. taller para Organizaciones Sociales)
	7 de enero (3er. taller para Emprendedores)
<b>Atención de Oficina Presencial</b> (Sólo para recibir documentación)	28 y 29 de enero de 2021 (de 10:00 a 13:00 horas)
<b>Cierre del proceso de Postulación</b>	Viernes 29 de enero 2021 a las 13:00 horas
<b>Revisión documentos para Admisibilidad</b>	Del 1 al 3 de febrero 2021
<b>Proceso de Evaluación de los Proyectos</b>	Desde el 8 al 26 de febrero 2021 (3 semanas)
<b>Sesión de Adjudicación Consejo Local</b>	Entre el 8 y 11 de marzo 2021
<b>Publicación de los Proyectos adjudicados</b>	Día siguiente a la sesión de adjudicación
<b>Ejecución de proyectos</b>	Abril a Julio 2021
Taller de Evaluación Participativa	Agosto de 2021
Cierre administrativo Fondo Concursable	Agosto de 2021

## Ámbitos de postulación

### **N°1: Capacitación (10%)**

Iniciativas orientadas a aportar a una educación más inclusiva, equitativa y de calidad que promueva oportunidades de aprendizaje durante toda la vida de las personas.

**Tipos de proyectos:** iniciativas que desarrollen habilidades e instalen capacidades en las personas a través de la capacitación virtual o presencial en diferentes rubros. Podrían enfocarse en el desarrollo de herramientas tecnológicas considerando el escenario del covid-19. Ejemplos: Cursos, talleres, y/o todas aquellas iniciativas que entreguen formación y capacitación. Pueden ser contenidos relacionados con oficios, alfabetización o actividades productivas, como también desarrollo de habilidades sociales o técnicas.

**Aporte Fondo Concursable (80%) : Monto máximo a postular: hasta \$1.500.000**  
**Aporte propio Organización (20%) : Monto mínimo a declarar: equivalente hasta \$300.000**

### **N°2: Desarrollo Social a través de la Cultura y el Turismo (15%)**

Proyectos que fomenten la vida en comunidad, que permitan promover las relaciones de confianza, la ayuda recíproca y la cooperación, así como también acciones de cuidado, prevención y apoyo como respuesta al escenario actual y posterior de la pandemia. Actividades que fomenten y fortalezcan las organizaciones y el capital social comunitario.

#### **SUB - ÁMBITOS:**

##### **1) Desarrollo Cultural**

Tipos de proyectos: Iniciativas que promuevan el desarrollo cultural en la comuna, a través de actividades comunitarias. Por ejemplo: exposiciones, publicaciones literarias o musicales, patrimonio, campañas de nuevas formas de relacionarse, actividades de apoyo a la seguridad y bienestar de mujeres, niñas y niños, contratación de agencias culturales para espectáculo online, entre otros.

##### **2) Desarrollo Turístico**

Tipos de Proyectos: Iniciativas que promuevan el desarrollo turístico y actividades que potencien el turismo en la comuna para, a su vez, potenciar su valor en el territorio. Por ejemplo: actividades al aire libre como ferias o exposiciones que cumplan con los protocolos de seguridad necesarios; confección de señalética de lugares turísticos, promover circuitos turísticos; visitas guiadas a lugares de interés patrimonial considerando las medidas de la autoridad sanitaria, capacitaciones virtuales o presenciales como guía turístico, entre otros.

**Aporte Fondo Concursable (80%) : Monto máximo a postular: hasta \$2.500.000**  
**Aporte propio Organización (20%) : Monto mínimo a declarar: equivalente hasta \$500.000**

### **N°3: Apoyo al Deporte en sus Diversas Disciplinas (20%)**

Iniciativas que promuevan y fortalezcan la práctica de diversas disciplinas deportivas en la comuna y que, a través de ellas, se potencie la vida sana, se combata el sedentarismo y la vida en comunidad.

**Tipos de Proyectos:** Aquellos que permitan el óptimo desarrollo de alguna disciplina deportiva, promoviendo el autocuidado y la seguridad sanitaria. Por ejemplo: entrenamiento deportivo de socios presencial o virtual, inscripción a campeonatos autorizados por la autoridad sanitaria, formación teórica de algún deporte presencial o virtual, equipamiento para espacios deportivos, talleres y capacitaciones virtual o presencial, etc.

**Aporte Fondo Concursable (80%) : Monto máximo a postular: hasta \$3.000.000**  
**Aporte propio Organización (20%) : Monto mínimo a declarar: equivalente hasta \$600.000**

### **N°4: Infraestructura de Uso Comunitario (25%)**

Proyectos de mejora y rescate de infraestructura y lugares de vida común que promuevan la participación comunitaria de manera inclusiva.

#### **SUB - ÁMBITOS:**

##### **4.1) Infraestructura**

**Tipos de Proyectos:** remodelaciones y mejoras a la infraestructura de los espacios de convivencia de las organizaciones sociales, considerando las nuevas formas de uso y de relacionamiento según los protocolos sanitarios y de seguridad establecidos por las autoridades, promoviendo la seguridad sanitaria de los socios de la organización. Por ejemplo: habilitación de sedes sociales bajo normas de protocolos sanitarias (por ejemplo incorporando elementos de protección como separadores de acrílico, aumentando la separación de espacios), habilitación o mejoramiento de espacios públicos para el uso seguro, remodelación de baños, cierre perimetral, accesos para personas con discapacidad o que entreguen acceso a recursos hídricos.

**Aporte Fondo Concursable (80%) : Monto máximo a postular: hasta \$5.000.000**  
**Aporte propio Organización (20%) : Monto mínimo a declarar: equivalente hasta \$1.000.000**

##### **4.2) Equipamiento comunitario**

**Tipos de Proyectos:** Aquellos destinados a equipamiento y habilitación de sedes comunitarias. Por ejemplo: habilitación de cocina de sedes, habilitación de comedor, renovación de equipamiento para actividades terapéuticas de adultos mayores, kit de limpiezas y desinfección, compra de refrigerador, cocina, mesas, sillas, computadores, equipo de amplificación, vajilla, que permitan realizar actividades sociales como comedores comunitarios, etc.

**Aporte Fondo Concursable (80%) : Monto máximo a postular: hasta \$1.000.000**  
**Aporte propio Organización (20%) : Monto mínimo a declarar: equipamiento hasta \$200.000**

**N°5: Promoción y Desarrollo de Actividades Productivas o de Servicios que potencien a Huasco en los rubros para los cuales tiene especiales fortalezas (30%)**

Iniciativas lideradas por microempresarios de la comuna que potencien las características de Huasco en sus ámbitos de turismo, agricultura, olivicultura, pesca, gastronomía y artesanía, entre otras. A través de su actividad deberán aportar al desarrollo social y económico de Huasco.

**SUB - ÁMBITOS:**

**5.1) Apoyo al fortalecimiento de emprendimientos con negocios establecidos que acrediten antigüedad y ventas, y también para aquellos emprendedores que han sido afectados por la pandemia COVID\_19 y necesiten reactivar su negocio en el mismo rubro.**

**Tipos de Proyectos:** Considera proyectos que agreguen valor al desarrollo social y económico de la comuna, que tengan una visión innovadora y de sostenibilidad en el tiempo. Por ejemplo: proyectos turísticos en zonas patrimoniales, gastronomía utilizando productos típicos de la zona o gastronomía típica para turistas, artesanía con materias primas de la comuna, entre otros, y que sean postulados por personas que acrediten la actividad económica con antigüedad y ventas de al menos 1 año, y también a aquellos emprendimientos que, teniendo comprobada su antigüedad de 1 año, se han visto afectados por la situación de emergencia sanitaria, y necesitan reactivar su negocio en el mismo rubro.

**Aporte Fondo Concursable (80%) : Monto máximo a postular: hasta \$1.500.000**  
**Aporte propio Emprendedor (20%) : Monto mínimo a declarar: equivalente hasta \$300.000**

**5.2) Apoyo al desarrollo de ideas de negocio de emprendimientos que no acrediten antigüedad y ventas**

**Tipos de Proyectos:** Considera proyectos de personas que estén iniciando un negocio y no tengan antigüedad en el rubro. Es requisito tener iniciación de actividades comerciales. Por ejemplo, proyectos como repostería de pequeña escala, venta de flores a domicilio, proyectos de reciclaje con materias primas de la comuna, etc.

**Aporte Fondo Concursable (80%) : Monto máximo a postular: hasta \$700.000**  
**Aporte propio Emprendedor (20%) : Monto mínimo a declarar: equivalente hasta \$140.000**

Es indispensable que a la hora de pensar en sus proyectos, los emprendedores tengan consideraciones respecto del escenario actual, ejemplo: que se guíen por las nuevas formas de promover las actividades económicas, aplicando los protocolos de la autoridad sanitaria o proyectos que incluyan nuevas formas de difusión y ventas de sus productos y/o servicios. Por ejemplo: Compra de separadores de acrílico, compra de mascarillas, artículos de higiene, insumos para personas que tengan contacto físico con clientes, sistema de venta virtual, alianza con instituciones bancarias y sistemas de envíos a otras comunas, entre otros.

## ¿Qué es importante saber?

### ¿Quiénes pueden postular?

#### A los Ámbitos N°1, 2, 3 y 4:

Podrán presentar proyectos todas las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna de Huasco con personalidad jurídica y directiva vigente. Certificado de vigencia de la Directiva de la Organización o que en su defecto esté acorde al documento que acredita la prórroga por estado de excepción del país, según Ley 21.239 COVID-19.

Deberán demostrar una antigüedad mínima de 6 meses y la realización de actividades y funcionamiento activo de la Organización Social. Ejemplos: Juntas de Vecinos, Clubes de Adulto Mayor, Centros de Madres, Agrupaciones Culturales, Clubes Deportivos, Centros de Padres y Apoderados, Organizaciones Juveniles y otras organizaciones sociales.

#### Al Ámbito N°5:

- ✓ Microempresarios o emprendedores de la comuna de Huasco cuyos montos de ventas netas o facturación individual no excedan los \$500.000 mensuales.
- ✓ El proyecto a postular debe ser coherente y en línea con el giro del emprendimiento del/la postulante.

Para presentar proyectos en:

**Sub Ámbito: “Apoyo al fortalecimiento de emprendimientos con negocios establecidos que acrediten antigüedad y venta y también para aquellos que se hayan vistos afectados producto de la pandemia y necesiten reactivar su negocio en el mismo rubro”,** se debe acreditar al menos 1 año realizando la actividad comercial relacionada con el proyecto al cual postula.

**Sub Ámbito: “Apoyo al desarrollo de ideas de negocio de emprendimientos que no acrediten antigüedad y venta”,** pueden presentar proyectos los microempresarios que hayan iniciado actividades comerciales, sin requisito de antigüedad, además de tener Registro Social de Hogares actualizada.



## ¿Quiénes NO pueden postular?

- No pueden postular proyectos quienes sean funcionarios de AES Gener y filiales, de Guacolda, de la Fundación AES Gener, como tampoco ningún integrante de su familia directa.
- Organizaciones sociales o emprendedores que hayan incumplido los artículos 4.1 y 4.4 del Convenio de Colaboración firmado.

## Duración de los Proyectos

La ejecución de los proyectos deberá tener una duración **mínima de 3 meses y una máxima de 4 meses.**

Al momento de postular, cada proyecto debe indicar el tiempo de duración, siendo lo mínimo para su ejecución un periodo de tres (3) meses.

Esto significa que, una vez que se le informa al ganador que su proyecto resultó adjudicado, debe ejecutar su proyecto en el plazo indicado en su proyecto.

Los tiempos en que se ejecutarán el proyecto deben estar claramente establecidos en el cronograma presentado como parte del proyecto postulado.

Cualquier modificación posterior debe ser solicitada y aprobada por la Secretaría Técnica.

## Financiamiento

### Pago de recursos humanos

Los proyectos presentados **no podrán contemplar más allá del 40% del monto solicitado al pago de honorarios**, considerando que los servicios profesionales y técnicos que se contraten serán para lograr los objetivos propuestos y para una mejor ejecución de las actividades.

**Para el cálculo de pago de honorarios se deben considerar valores sin el 10% del impuesto retenido.**

Aquellos proyectos que postulen al Ámbito N°1 de Capacitación, podrán contemplar hasta el 80% del monto solicitado al pago de honorarios, si este financiamiento está relacionado con la docencia.

### **Monto total a financiar y mecanismos para las Organizaciones Sociales de carácter territorial o funcional y Emprendedores.**

Las Organizaciones y Emprendedores podrán postular al financiamiento de hasta el 80% del costo total de los proyectos. Al menos el 20% restante deberá ser financiado por los postulantes, valorizando otros **aportes no monetarios**.

Todos los proyectos deben considerar algún tipo de **“aporte propio”** que contemple desde el 20% del costo total del proyecto, hasta el monto que la organización y/o emprendedor estime necesario.

Los aportes propios de organizaciones sociales pueden ser: infraestructura de la organización (sede, canchas deportivas, etc.), equipamiento (muebles, computadores, arcos de fútbol, mesas de ping – pong, etc.) y recursos humanos (secretaria, profesionales, etc.). Es importante que los aportes declarados tengan relación con el proyecto a desarrollar.

Los aportes propios de emprendedores pueden ser: equipamiento, maquinaria, recursos humanos (trabajadores, etc.), para lo cual se calcula el valor de cada uno de estos aportes.

(En el Formulario de Postulación se incorporará una tabla para integrar esta información).

Nota: No se financiará el pago de honorarios por prestación de servicios a personas vinculadas directamente con la organización postulante que son miembros de la directiva o directorio de la Organización. Por ejemplo: No podrán participar de la ejecución del proyecto empresas contratistas que sean de propiedad de alguno de los integrantes de la directiva o familiar directo.

A la vez se firmará un Convenio de Colaboración entre la organización o el emprendedor que se adjudique el Proyecto y la entidad administradora del Fondo, Fundación AES Gener.

## **Lo que NO financia el Fondo Concursable.**

### **En los 5 ámbitos a presentar proyectos, los recursos NO podrán ser destinados a financiar:**

- o Proyectos de organizaciones religiosas con fines religiosos, que tengan por objeto difundir la religión o la realización de actividades relacionadas con el culto. Sí podrían presentar proyectos organizaciones religiosas (Fundación, Corporación, Establecimiento educacional particular subvencionado) cuya finalidad sea la establecida en las Bases en los ámbitos a postular proyectos.
- o Proyectos de organizaciones o partidos políticos.
- o Proyectos postulados por Organizaciones Sociales que beneficien a personas en forma individual.
- o Infraestructura: No se financiará el pago de honorarios a personas contratadas que sean parte de la directiva, así como tampoco a personas con parentesco directo con la directiva de la organización ejecutora del proyecto.
- o Gastos operacionales y administrativos de la organización o micro emprendedor como: servicios básicos (agua, luz, teléfono y arriendo), remuneraciones del personal, costos financieros, entre otros.
- o Traslados y trayectos: No se financiarán en ningún caso viajes fuera de la comuna y/o región.
- o Infraestructura para proyectos de micro emprendedores que postulen al ámbito N° 5 No se podrá realizar la construcción o ampliación de la infraestructura del emprendimiento.

## **Consejo Local: institucionalidad para el Fondo Concursable**

Para coordinar el proceso del Fondo Concursable en Huasco y asignar el financiamiento, se constituyó el Consejo Local de Huasco, compuesto por:

Los consejeros son los siguientes:

- alcalde de la I. Municipalidad de Huasco (presidente del Consejo)
- Un concejal designado por el Concejo Municipal de Huasco
- presidenta de la Unión Comunal de Adultos Mayores
- presidenta A.G. de Empresarios del Barrio Comercial Craig de Huasco
- La máxima autoridad del Complejo Guacolda de AES Gener
- Ejecutivo de Guacolda designado por AES Gener

El quórum mínimo de una sesión será de 4 consejeros, siempre que el presidente del consejo esté presente.

## Proceso de Postulación al Fondo Concursable: Principales etapas

### Difusión de la Convocatoria al Fondo Concursable

En la página web de la Fundación AES Gener [www.fundacionaesgener.cl](http://www.fundacionaesgener.cl) se publicará la información actualizada tales como las Bases aprobadas por los integrantes del Consejo Local y los Formularios de Postulación.

Se difundirá la convocatoria al Fondo Concursable en su tercera versión 2020, a través de un afiche digital, correo electrónico y en las redes sociales de la compañía, con las principales fechas para la postulación y otros materiales publicitarios que se consideren necesarios.

También se difundirá información del Fondo Concursable a través de las radioemisoras Alternativa FM Huasco 105.5 y Radio Progreso FM Huasco 101.7.

### Proceso de Capacitación para los Postulantes al Fondo Concursable

Tanto las organizaciones sociales como los microempresarios que estén interesados en concursar a este Fondo tendrán la posibilidad de participar en el proceso de capacitación a través de talleres y tutorías para la formulación de sus proyectos y no queden excluidos por no tener los conocimientos para redactarlos.

Dichos talleres se realizarán de forma virtual (plataforma zoom). Los postulantes deberán inscribirse previamente para luego recibir link para conectarse a la capacitación.

El calendario de los talleres de elaboración de proyectos es el siguiente:

<b>Para Organizaciones Sociales:</b>	<b>Para Emprendedores:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- lunes 21 de diciembre (1° taller)</li><li>- lunes 28 de diciembre (2° taller)</li><li>- martes 5 de enero (3° taller)</li></ul> <p>Horario talleres: 15:00 horas.</p> <p><u>Nota:</u> Es indispensable que la organización participe en al menos una de las fechas (dado que se asignó ponderación y se fijó como criterio de evaluación por parte de la consultora).</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- martes 22 de diciembre (1° taller)</li><li>- martes 29 de diciembre (2° taller)</li><li>- jueves 7 de enero (3° taller)</li></ul> <p>Horario talleres: 15:00 horas</p> <p><u>Nota:</u> Es indispensable que Emprendedor@ participe en al menos una de las fechas (dado que se asignó ponderación y se fijó como criterio de evaluación por parte de la consultora).</p>

Como material de apoyo para Organizaciones Sociales, se diseñó y redactó un Manual de Elaboración de Proyectos Comunitarios y una Guía para la Elaboración de proyectos de emprendimiento.

Este material lo pueden encontrar en su versión digital en la página web de la Fundación AES Gener [www.fundacionaesgener.cl](http://www.fundacionaesgener.cl)

Los aprendizajes de estas tutorías les servirán a los representantes de las organizaciones sociales y a los microempresarios, no sólo para postular a este Fondo Concursable, sino que también para participar en otros concursos públicos o privados.

### **Periodo de Postulación**

El documento con las Bases de Postulación y formularios de postulación, serán publicados en la página web de Fundación AES Gener [www.fundacionaesgener.cl](http://www.fundacionaesgener.cl) para que puedan ser descargados por los interesados. **El periodo de postulación comprende desde el 14 de diciembre 2020 al 29 de enero 2021, hasta las 13:00 horas.**

### **Pasos de descargar Bases y Formularios de Postulación:**

Paso 1: Ingresar a la página [www.fundacionaesgener.cl](http://www.fundacionaesgener.cl)

Paso 2: Ir a sección Documentos

Paso 3: Ir a sección Fondo Concursable Huasco

Paso 4: Descargar bases

Paso 5: Descargar el formulario de postulación de su interés

Aquellas personas que tengan avances de sus proyectos y requieran resolver dudas y/o consultas, podrán enviar el formulario con su avance al correo electrónico [fondo.huasco@aes.com](mailto:fondo.huasco@aes.com) y les será devuelto con comentarios y/o sugerencias para que puedan seguir avanzando en su proyecto a postular.

Al momento de enviar el formulario de postulación definitivo, vale decir, el proyecto terminado, éste debe ser enviado como archivo adjunto al mismo correo electrónico: [fondo.huasco@aes.com](mailto:fondo.huasco@aes.com) indicando en el Asunto: Postulación Definitiva y el nombre de la organización o emprendedor que postula.

### **Ejemplo para correo con formulario definitivo de postulación:**

- a) Asunto: POSTULACIÓN DEFINITIVA + el “nombre de la organización o nombre del emprendedor”.
- b) El correo con la postulación deberá contener todos los documentos y requisitos necesarios según las presentes Bases de postulación. Esto para evitar el envío de múltiples correos.
- c) El texto del correo electrónico debe incluir un listado de todos los documentos que se adjuntan.
- d) El correo debe ser firmado con Nombre, Apellido y RUT del emprendedor o presidente de la Organización Social (incluir nombre de la Organización)

Aquellas personas que no tengan acceso a correo electrónico deberán entregar la documentación en papel físico (impreso) en un sobre cerrado en la Casa Oficina de

Fundación AES Gener, ubicada en calle Colegio N° 106, Huasco. La oficina tendrá un calendario especial de atención que será solo para la recepción de documentos exigidos en las bases: los dos últimos días previo al cierre de la postulación, vale decir, los días 28 y 29 de enero de 10 a 13 horas.

**IMPORTANTE:** El proyecto es admisible, vale decir, que puede ser admitido o recepcionado, siempre y cuando se entregue TODA la documentación exigida en las presentes bases.

**De no cumplirse estos requisitos, no se considerará efectiva la postulación.**

Para garantizar que el proyecto y la documentación fueron admisibles por parte de Fundación AES Gener, la organización o el emprendedor(a) recibirá un correo confirmando que el proyecto fue admisible, tres días después de enviado su proyecto (si el proyecto fue enviado en el plazo de cierre de postulaciones).

**El plazo para la recepción de los proyectos y documentación de los postulantes será hasta el viernes 29 de enero de 2021 hasta las 13:00 horas.**

### **Proceso de Evaluación**

Entre el 8 y 26 de febrero de 2021 se desarrollará la evaluación de los proyectos. Se evaluarán técnicamente todos los proyectos “admitidos”, es decir que cumplan con la documentación requerida.

La evaluación técnica de los proyectos será realizada por evaluadores externos, que tendrá como tareas la evaluación técnica según factores y ponderación señalados en las bases y aprobados por el Consejo Local, y a la vez la elaboración de informes por proyecto seleccionado, para ser presentados posteriormente al Consejo Local.

La ponderación es de 1 a 7, siendo 1 el puntaje mínimo y 7 el máximo. Por lo tanto, todos aquellos proyectos que sean evaluados con puntaje **igual o mayor a 5,5 serán presentados al Consejo Local**, quién decidirá finalmente la adjudicación de los proyectos.

Será el Administrador del Programa Social, es decir Fundación AES Gener, quién coordinará este proceso de evaluación.

Se privilegiará que los recursos del Fondo Concursable se orienten a proyectos que no cuentan o tienen más difícil acceso a otras vías de financiamiento. En la evaluación, por lo tanto, se considerará como factor negativo o incluso de descalificación el hecho que un proyecto sea parcial o totalmente una obligación del Estado, o apto para la probable o casi cierta obtención de fondos en partidas presupuestarias del Estado. Asimismo, se considerará factor negativo o de descalificación el hecho que un proyecto o el problema que busca resolver sea parcial o totalmente del ámbito de responsabilidad de otra empresa. Por ejemplo: pavimentación, instalación de semáforos, entre otros.

## Criterios o factores a considerar para la evaluación

La consultora evaluadora elaborará un instrumento con indicadores para medir estos criterios y asignar los puntajes.

<b>PROYECTOS para Organizaciones Sociales – Ámbitos N° 1, 2 y 3</b> <b>Capacitación, Desarrollo Social a través de la Cultura y Turismo y Apoyo al Deporte</b>			
<b>Criterios o Factores</b>	<b>Se considerará:</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Peso factor</b>
Impacto Social	<p>a) Que el proyecto describa de forma clara cuál será el impacto en la comunidad o grupo objetivo, justificando su ejecución en relación a mejorar la calidad de vida de las personas y/o las necesidades de la organización.</p> <p>b) Que el proyecto describa de forma clara quiénes serán los beneficios directos e indirectos.</p> <p>c) Que el proyecto considere acciones claras asociadas a comunidades y/o localidades rurales.</p> <p>d) Que el proyecto considere acciones claras asociadas a implementación y cambios sociales en beneficio de personas con capacidades diferentes y grupos vulnerables.</p> <p>e) El proyecto presenta un plan de trabajo claro, con actividades que involucren a la organización y a la comunidad en temas relacionados a capacitación, desarrollo social, deporte, cultura y turismo.</p> <p>f) Que la postulación describa de forma clara y promueva el uso de nuevas tecnologías como estrategia de participación de socios y socias o herramientas de capacitación.</p> <p>g) Que el proyecto tenga en cuenta todos los protocolos de seguridad establecidos por las autoridades y el cuidado sanitario y desarrollo seguro de éste para su comunidad.</p>	1 a 7	20%
Beneficiarios	<p>a) Que el proyecto describa en forma clara características sociodemográficas y socioeconómicas de los beneficiarios que serán objeto de las acciones y actividades del proyecto (grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza).</p> <p>b) La propuesta describe en forma clara e identifica el número de personas que forman parte de los beneficiarios directos del proyecto.</p> <p>c) Que el proyecto describa en forma clara, acciones y actividades que se relacionen o tengan impacto directo sobre grupos vulnerables como: mujeres, niños, personas de la tercera edad, personas en situación de calle, personas con capacidades diferentes o que puedan haber sido afectadas por la pandemia COVID-19.</p> <p>d) Que el proyecto describa de forma clara, acciones y actividades que se relacionen o tengan impacto directo sobre mejoras en las condiciones de vida de los beneficiarios (directos y/o indirectos).</p>	1 a 7	10%



Compromiso que demuestren los postulantes	a) Que el proyecto describa de forma clara, un plan de acción (objetivos – actividades) que involucre de forma directa a la directiva de la organización y a los miembros de la organización a través de comisiones en relación a la ejecución del proyecto. b) Que el proyecto esté respaldado por todos los miembros de la organización, para lo cual se deberá acreditar con Acta firmada por la directiva de la organización y cada uno de los socios (puede ser firma del acta o respaldo físico o electrónico del consentimiento) señalando su conocimiento del contenido y conformidad de la postulación del proyecto. c) Que el proyecto describa de forma clara, acciones de trabajo comunitario entre directiva y socios que favorecen la integración y la participación social.	1 a 7	15%
	d) Que la directiva y/o algún miembro de la organización participe del o los talleres de la fase de capacitación y tutorías (Pre-Postulación).		5%
Sostenibilidad de los beneficios que se generen	a) Que el proyecto describa de forma clara las acciones existentes para darle sostenibilidad al proyecto en el tiempo, más allá del financiamiento del Fondo Concursable. b) Que el proyecto describa de forma clara acciones que instalen: capacidades en personas y grupos y/o promuevan la asociatividad y participación social. c) Que el proyecto describa de forma clara estrategias que respalden y/o garanticen la seguridad – mantención - conservación de la implementación y/o bienes adquiridos con el proyecto. d) Que el proyecto describa de forma clara estrategias que se relacionen a acciones de prevención, cuidado sanitario y de seguridad para con la comunidad focalizada.	1 a 7	15%
Coherencia interna del Proyecto	a) Que el proyecto describa de forma clara y lógica la relación que existe entre la problemática identificada versus la solución propuesta. b) Que el proyecto describa de forma clara y lógica la relación que existe entre la solución propuesta y las actividades a desarrollar. c) Que el proyecto describa de forma clara y lógica la relación que existe entre las actividades planteadas y el cumplimiento de los objetivos del proyecto. d) Que el proyecto describa de forma clara y lógica la relación que existe entre la solución planteada, las actividades propuestas y los recursos solicitados. e) Que el proyecto describa de forma clara y lógica la relación que existe entre las actividades planteadas, recursos solicitados y tiempo de ejecución del proyecto.	1 a 7	25%
Coherencia presupuestaria	a) Que el proyecto describa de forma clara y lógica la relación entre la propuesta de los recursos solicitados al Fondo Concursable y los objetivos propuestos. b) Que la inversión del proyecto esté acompañada de forma clara y lógica por un respaldo presupuestario (cotizaciones,	1 a 7	10%

	presupuestos, etc.), en relación a las actividades y los objetivos propuestos. c) Que el proyecto respalde o justifique de forma clara y lógica el aporte propio en la ejecución de su proyecto social (20 % del total del proyecto que podrá ser de manera no pecuniaria, vale decir, NO MONETARIO).		
--	--	--	--

<b>PROYECTOS para Organizaciones Sociales – Ámbito N° 4</b>			
<b>Infraestructura de Uso Comunitario</b>			
<b>Criterios o Factores</b>	<b>Se considerará:</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Peso factor</b>
Impacto Social	a) Que el proyecto describa de forma clara cuál será el impacto en la comunidad o grupo objetivo, expresando resultados y cambios positivos para la comuna y/o localidad. b) Que el proyecto describa de forma clara la incorporación, cambios y mejoras en temas de infraestructura que apunta a mayor inclusión social e integración de grupos prioritarios. c) Que el proyecto describa de forma clara cuáles serán los beneficios proyectados para el grupo focalizado (directo e indirecto) d) Que el proyecto considere acciones claras asociadas a comunidades y/o localidades rurales. e) Que el proyecto considere acciones claras asociadas a Implementación y cambios sociales en beneficio de personas con capacidades diferentes y grupos vulnerables. f) Que el proyecto considere acciones claras asociadas a estrategias de promoción de participación en comunidad con la implementación o mejoras de estos espacios comunitarios. g) El proyecto presenta un plan de trabajo claro, asociando actividades que involucren a la organización y a la comunidad en temáticas relacionadas. h) Que el proyecto describa de forma clara la manera que propone para la sostenibilidad y seguridad del mismo. i) Que el proyecto describa de forma clara el uso de nuevas tecnologías como estrategia de participación de socios y socias. j) Que el proyecto considere y sea promotor de los protocolos de seguridad y/o sanitarios, establecidos por las autoridades y que beneficien a la comunidad.	1 a 7	25%
Beneficiarios	a) Que el proyecto describa de forma clara características sociodemográficas y socioeconómicas de los beneficiarios que serán objeto de las acciones y actividades del proyecto (grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza). b) Que el proyecto describa e identifique de forma clara el número de personas que forman parte de los beneficiarios directos del proyecto.	1 a 7	10%

	<p>c) Que el proyecto describa de forma clara, acciones y actividades que se relacionen o tengan impacto directo sobre grupos vulnerables como: mujeres, niños, personas de la tercera edad, personas en situación de calle, personas con capacidades diferentes o que puedan haber sido afectadas por la pandemia COVID-19.</p> <p>d) Que el proyecto describa de forma clara, acciones y actividades que se relacionen o tengan impacto directo sobre mejoras en las condiciones de vida de los beneficiarios (directos y/o indirectos).</p>		
Compromiso que demuestren los postulantes	<p>a) Que el proyecto describa de forma clara, un plan de acción (objetivos – actividades) que involucre de forma directa a la directiva de la organización y a los miembros de la organización a través de comisiones en relación a la ejecución del proyecto.</p> <p>b) Que proyecto esté respaldado por todos los miembros de la organización, para lo cual se deberá acreditar con Acta firmada por la directiva de la organización y cada uno de los socios (puede ser firma del acta o respaldo físico o electrónico del consentimiento) señalando su conocimiento del contenido y conformidad de la postulación del proyecto.</p> <p>c) Que el proyecto describa de forma clara, acciones de trabajo comunitario que favorecen la integración y la participación social.</p>	1 a 7	15%
	<p>d) Que la directiva y/o algún miembro de la organización participen del o los Talleres de la fase de capacitación y tutorías (Pre-Postulación).</p>		5%
Sostenibilidad de los beneficios que se generen	<p>a) Que el proyecto describa de forma clara las acciones existentes para darle sostenibilidad al proyecto en el tiempo, más allá del financiamiento del Fondo Concursable.</p> <p>b) Que el proyecto describa de forma clara acciones que instalen: capacidades en personas y grupos y/o promuevan la asociatividad y participación social.</p> <p>c) Que el proyecto describa de forma clara estrategias que respalden y/o garanticen la seguridad – mantención - conservación de la implementación y/o bienes adquiridos con el proyecto.</p> <p>d) Que el proyecto describa de forma clara estrategias que se relacionen a acciones de prevención, cuidado sanitario y de seguridad para con la comunidad focalizada.</p>	1 a 7	10%
Coherencia interna del Proyecto	<p>a) Que el proyecto describa de forma clara y lógica la relación que existe entre la problemática identificada versus la solución propuesta.</p> <p>b) Que el proyecto describa de forma clara y lógica la relación que existe entre la solución propuesta y las actividades a desarrollar.</p> <p>c) Que el proyecto describa de forma clara y lógica la relación que existe entre las actividades planteadas y el cumplimiento de los objetivos de proyecto.</p>	1 a 7	25%

	<p>d) Que el proyecto describa de forma clara y lógica la relación que existe entre la solución planteada, las actividades propuestas y los recursos solicitados.</p> <p>e) Que el proyecto describa de forma clara y lógica la relación que existe entre las actividades planteadas, recursos solicitados y tiempo de ejecución del proyecto.</p>		
Coherencia presupuestaria	<p>a) Que el proyecto describa de forma clara y lógica la relación entre la propuesta de los recursos solicitados al Fondo Concursable y los objetivos propuestos.</p> <p>b) Que la inversión del proyecto esté acompañada de forma clara y lógica por un respaldo presupuestario (cotizaciones, presupuestos, etc.), en relación a las actividades y los objetivos propuestos.</p> <p>c) Que el proyecto respalde o justifique de forma clara y lógica el aporte propio en la ejecución de su proyecto social (20 % del total del proyecto, que podrá ser de manera no pecuniaria, vale decir, NO MONETARIO).</p>	1 a 7	10%

**PROYECTOS DEL ÁMBITO N° 5. Sub – Ámbito: Apoyo al fortalecimiento de emprendimientos con negocios establecidos que acrediten antigüedad y ventas y también para aquellos que se hayan vistos afectados producto de la pandemia COVID-19 y necesiten reactivar su negocio en el mismo rubro.**

<b>Criterios o Factores</b>	<b>Se considerará:</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Peso factor</b>
Innovación	<p>a) Que el proyecto describa de forma clara actividades diferentes, novedosas, creativas e innovadoras que le den valor agregado a la unidad económica (emprendimiento), permitiéndole la diferenciación de otros y de la competencia.</p> <p>b) Que el proyecto describa de forma clara la incorporación de nuevos procesos que permitan la mejora y optimización de productividad, gestión, comercialización u otros.</p> <p>c) Que el proyecto describa de forma clara algún tipo de innovación que implique el desarrollo de un nuevo producto, servicio o proceso no existente en la comuna, o bien la mejora de un producto, servicio o proceso existente.</p> <p>d) Que el proyecto describa de forma clara la incorporación de estrategias que permitan enfrentar de forma óptima y preventiva el escenario actual y post pandemia Covid-19.</p>	1 a 7	20%
Relación con Clientes	<p>a) Que el proyecto describa e identifique de forma clara a sus clientes (rango edad, hábitos, gustos, necesidades, etc.).</p> <p>b) Que el proyecto describa de forma clara estrategias de captación de nuevos clientes (potenciales) dentro del área de desarrollo de la unidad económica</p> <p>c) Que el proyecto describa de forma clara estrategias de relación con el cliente (Precio – Comercialización (formato de venta directa – remota – redes sociales) – Distribución (despacho a domicilio) u Otras.</p>	1 a 7	10%
Potenciar a Huasco en los rubros en los cuales tiene especiales fortalezas en la comuna	<p>a) Que el proyecto describa de forma clara la relación que el negocio tiene con alguno de los sectores con especiales fortalezas de la comuna (Turismo – Pesca – Agricultura).</p> <p>b) Que el proyecto describa de forma clara cómo el negocio aporta de forma positiva a la economía local de la comuna.</p> <p>c) Que el proyecto describa de forma clara como podría contribuir a la reactivación económica de la comuna frente al escenario actual y post pandemia – Covid19.</p>	1 a 7	15%
Oportunidad de negocio	<p>a) Que el proyecto describa de forma clara la oportunidad de negocio.</p> <p>b) Que el proyecto describa de forma clara el o los productos o servicios que oferta o desea potenciar.</p> <p>c) Que el proyecto describa de forma clara los canales de comercialización que utiliza o desea potenciar, como por ejemplo ventas digitales, despacho a domicilio, etc.</p> <p>d) Que el proyecto describa e identifique de forma clara a sus competidores y sus estrategias de competencia.</p> <p>e) Que el proyecto describa e identifique de forma clara estrategias de marketing en concordancia con su oferta de producto o servicio.</p> <p>f) Que el proyecto describa e identifique de forma clara cuál (es) es o son las mejoras a su negocio a nivel de: capacidad</p>	1 a 7	15%

	productiva, creación de valor, mejora en el funcionamiento del negocio, mejora en la publicidad y promoción, margen de ahorro para una reinversión, otros que le permitan al emprendedor generar un nivel de ventas óptimo y aumentar la calidad de servicio o producto.		
Coherencia interna del Proyecto	<p>a) Que el proyecto describa de forma clara y lógica la relación que existe entre la oportunidad de negocio, la propuesta y las actividades planteadas.</p> <p>b) Que el proyecto describa de forma clara y lógica la relación que existe entre las actividades planteadas y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.</p> <p>c) Que el proyecto describa de forma clara y lógica la relación que existe entre las actividades propuestas y los recursos solicitados.</p> <p>d) Que el proyecto describa de forma clara y lógica la relación que existe entre las actividades planteadas, recursos solicitados y tiempo de ejecución del proyecto.</p> <p>e) Que el proyecto describa de forma clara y lógica entre el proyecto presentado y la realidad frente al escenario actual y post pandemia Covid19, incluyendo aspectos como la consideración de todos los protocolos de seguridad y cuidado sanitario establecidos por las autoridades.</p>	1 a 7	20%
Coherencia presupuestaria	<p>a) Que el proyecto describa de forma clara y lógica la relación entre la propuesta de los recursos solicitados al Fondo Concursable y los objetivos propuestos.</p> <p>b) Que la inversión del proyecto esté acompañada de forma clara y lógica por un respaldo presupuestario (cotizaciones, presupuestos, etc.), en relación a las actividades y los objetivos propuestos.</p> <p>c) Que el proyecto respalde o justifique de forma clara y lógica el aporte propio en la ejecución de su proyecto (20 % del total del proyecto, que podrá ser de manera no pecuniaria, vale decir, NO MONETARIO).</p>	1 a 7	10%
Potencial de crecimiento	<p>a) Que el proyecto describa de forma clara la estrategia de escalamiento del negocio.</p> <p>b) Que el proyecto describa de forma clara la estrategia de Mejoras al producto o servicio.</p> <p>c) Que el proyecto describa de forma clara la cantidad de puestos de trabajo con que cuenta en la actualidad y las funciones que desempeñan la(s) persona(s) contratadas en la unidad económica (emprendimiento).</p> <p>d) Que el proyecto describa de forma clara la factibilidad de regeneración de puestos de trabajos futuros y las funciones que desempeñaría la(s) persona(s) contratadas en la unidad económica (emprendimiento).</p> <p>e) Que el proyecto describa de forma clara las estrategias para hacer crecer el producto o servicios bajo las nuevas condiciones de mercado frente al escenario actual y post pandemia Covid19.</p>	1 a 7	10%

**PROYECTOS DEL ÁMBITO N° 5. Sub – Ámbito: Apoyo al desarrollo de ideas de negocio de emprendimientos con negocios establecidos que NO acrediten antigüedad y ventas.**

Criterios o Factores	Se considerará:	Ponderación	Peso factor
Innovación	a) Que el proyecto describa de forma clara actividades diferentes, novedosas, creativas e innovadoras que le den valor agregado a la unidad económica (emprendimiento), permitiéndole la diferenciación de otros y de la competencia. b) Que el proyecto describa de forma clara el conocimiento del producto o servicio que desarrolla. c) Que el proyecto describa de forma clara la experiencia en relación a la unidad económica (emprendimiento). d) Que el proyecto describa de forma clara el conocimiento de la actividad y si ésta es basada a través de la participación de capacitaciones y/o talleres, conocimiento heredado o si quiere hacerlo a través de proyecto. e) Que el proyecto describa de forma clara la incorporación de estrategias que permitan enfrentar de forma óptima y preventiva el escenario actual y post pandemia Covid-19.	1 a 7	20%
Potencia a Huasco en los rubros en los cuales tiene especiales fortalezas en la comuna	a) Que el proyecto describa de forma clara la relación que la unidad económica (emprendimiento) tiene con alguno de los sectores con especiales fortalezas de la comuna (Turismo – Pesca – Agricultura). b) Que el proyecto describa de forma clara cómo la unidad económica (emprendimiento) aporta de forma positiva a la economía local de la comuna. c) Que el proyecto describa de forma clara cómo podría contribuir a la reactivación económica de la comuna frente al escenario actual y post pandemia – Covid19.	1 a 7	20%
Oportunidad de negocio	a) Que el proyecto describa de forma clara la oportunidad de negocio. b) Que el proyecto describa de forma clara el o los productos o servicios que desea ofertar. c) Que se identifique el cliente objetivo y las necesidades de satisfacerlos. d) Que el proyecto describa de forma clara los canales de comercialización que utiliza o desea potenciar, como por ejemplo ventas digitales, despacho a domicilio, etc. e) Que el proyecto describa e identifique de forma clara a sus competidores y sus estrategias de competencia. (Ubicación geográfica, experiencia en rubro, redes de contacto y capital propio). f) Que el proyecto describa e identifique de forma clara estrategias de marketing en concordancia con la oferta de productos o servicios a implementar.	1 a 7	20%

<p>Coherencia interna del Proyecto</p>	<p>a) Que el proyecto describa de forma clara y lógica la relación que existe entre la oportunidad de negocio, la propuesta y las actividades planteadas</p> <p>b) Que el proyecto describa de forma clara y lógica la relación que existe entre las actividades planteadas y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.</p> <p>c) Que el proyecto describa de forma clara y lógica la relación que existe entre las actividades propuestas y los recursos solicitados.</p> <p>d) Que el proyecto describa de forma clara y lógica la relación que existe entre las actividades planteadas, recursos solicitados y tiempo de ejecución del proyecto.</p> <p>e) Que el proyecto describa de forma clara y lógica entre el proyecto presentado y la realidad frente al escenario actual y post pandemia Covid19, incluyendo aspectos como la consideración de todos los protocolos de seguridad y cuidado sanitario establecidos por las autoridades.</p>	<p>1 a 7</p>	<p>20%</p>
<p>Coherencia presupuestaria</p>	<p>a) Que el proyecto describa de forma clara y lógica la relación entre la propuesta de los recursos solicitados al Fondo Concursable y los objetivos propuestos.</p> <p>b) Que la inversión del proyecto esté acompañada de forma clara y lógica por un respaldo presupuestario (cotizaciones, presupuestos, etc.), en relación a las actividades y los objetivos propuestos.</p> <p>c) Que el proyecto respalde o justifique de forma clara y lógica el aporte propio en la ejecución de su proyecto (20 % del total del proyecto, que podrá ser de manera no pecuniaria, vale decir, NO MONETARIO).</p>	<p>1 a 7</p>	<p>10%</p>
<p>Resultados esperados</p>	<p>a) Que el proyecto describa de forma clara cómo se desarrollará el producto o servicio presentado.</p> <p>b) Que el proyecto describa de forma clara cómo pretende que la unidad económica (emprendimiento) se mantendrá en el tiempo una vez que termine este Fondo concursable.</p> <p>c) Que el proyecto describa de forma clara las estrategias para hacer crecer el producto o servicio bajo las nuevas condiciones de mercado frente al escenario actual y post pandemia Covid19.</p>	<p>1 a 7</p>	<p>10%</p>



## Documentos a presentar

<b>Organizaciones Sociales</b>
Fotocopia de la Cédula de Identidad del representante Legal de la Organización Social, Fundación o Corporación que postula el Proyecto.
Certificado de vigencia de la Directiva de la Organización o que en su defecto esté acorde al <b>documento que acredita la prórroga por estado de excepción del país, según Ley 21.239 COVID-19</b> . Este se puede obtener a través del Servicio de Registro Civil y/o puede ser solicitado en la Municipalidad de Huasco. Que demuestre antigüedad mínima de 6 meses y la realización de actividades y funcionamiento activo de la Organización Social.
Fotocopia del RUT de la Organización, Fundación, Corporación.
Documentos que acrediten Cuenta Bancaria a nombre de la Organización (de ahorro, corriente, cuenta vista, chequera electrónica u otra). Además, señalar claramente los datos de esta cuenta (banco, N.º, nombre completo organización) en el Formulario de Postulación.
<b>Para proyectos de Infraestructura</b> , también se deben presentar los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de propiedad, comodato (válido como mínimo por el tiempo de duración del proyecto) u otro documento que acredite el uso del inmueble por la Organización Social.</li><li>• El postulante deberá acompañar un Certificado de Informes Previos otorgado por la Dirección de Obras Municipales (DOM) de Huasco, además de una carta donde la Dirección de Obras indique que fue informada sobre el proyecto a postular.</li><li>• Un bosquejo, plano o dibujo de las obras contempladas en el proyecto.</li><li>• Un presupuesto con <b>detalle</b> de los gastos que se realizarán en el proyecto, los que deberán ser elaborados por un profesional del área.</li><li>• Adicionalmente deberán anexar fotografías del lugar donde se intervendrá.</li></ul>
<b>Nota: Estos documentos serán requisito esencial de postulación al Fondo en este ámbito.</b>
Acta de Asamblea de la Organización en la que se aprueba la presentación del Proyecto, con listado de asistencia a la reunión que incluya: nombre, RUT y firma de los participantes. Puede ser firma del acta o respaldo físico o electrónico del consentimiento de cada uno los socios señalando su conformidad a la postulación del proyecto.
Presentar al menos dos cotizaciones a modo de referencia de lo que será adquirido de adjudicarse el proyecto.

## **Microempresarios**

Fotocopia de la Cédula de Identidad del microempresario que postula el Proyecto.

Documentos que acrediten al menos 1 año realizando la actividad comercial relacionada con el Proyecto al cual postula. Esto puede ser a través del Formulario N°29 de Declaración Mensual de Impuesto o Declaración Anual de Impuesto a la Renta o cualquier otro certificado que acredite el pago de gravámenes y que justifique el giro comercial, su antigüedad y ventas.

Los proyectos presentados al Sub – Ámbito: Apoyo al desarrollo de ideas de negocio de emprendimientos con negocios establecidos que no acrediten antigüedad y ventas deben presentar documento que acredite inicio de actividades comerciales ante el S.I.I. (No se evaluará la antigüedad), además del registro social de hogares actualizado.

También se podrá presentar el permiso provisorio de pago de patente municipal, otorgado por el Municipio de Huasco para aquellos emprendedores que se encuentren regularizando su situación de formalización, la que el emprendedor deberá debidamente comprobar.

Documentos que acrediten Cuenta Bancaria a nombre del postulante del Proyecto (cuenta RUT, de ahorro, corriente, cuenta vista, chequera electrónica u otra). Señalar claramente los datos de esta cuenta (banco, N.º, nombre completo) en el Formulario de Postulación.

Al menos dos cotizaciones que detallen los implementos, maquinarias u otros artículos a modo de referencia de lo que será adquirido de adjudicarse el proyecto.

## Acerca de los Proyectos Seleccionados

- Los resultados del Concurso serán publicados en la web de Fundación AES Gener, y se les notificará a los ganadores por contacto telefónico y correo electrónico (ambas vías) respecto de su adjudicación al día siguiente de realizada la sesión.
- Las organizaciones y micro emprendedores que resulten seleccionados deberán firmar un Convenio de Colaboración para formalizar la adjudicación del proyecto. Este Convenio es firmado entre el Representante Legal de la Organización y el Representante de Fundación AES Gener.
- La Fundación AES Gener actuará como administradora de los recursos monetarios del Fondo Concursable, ya que el monto del Fondo está valorizado en UF.
- La Fundación AES Gener entregará los recursos en avances de dinero, de acuerdo a lo establecido en cada Convenio de Colaboración. Los criterios tendrán relación con el monto asignado y con la duración del Proyecto. El dinero será entregado en 3 cuotas, de 50% la primera cuota, y 25% la segunda y tercera cuotas respectivamente.
- Para solicitar la siguiente cuota es necesario que la Organización o Microempresario entregue un Informe de Avance y Rendición de los fondos entregados anteriormente, debiendo rendir al menos el 90% del total de la cuota recibida.
- Todos aquellos bienes adquiridos, a través del financiamiento de este Fondo Concursable, no se podrán vender, ceder, traspasar, arrendar, etc., en un plazo mínimo de 5 años.
- Aquellas organizaciones o microempresarios que no se adjudiquen proyectos, serán informados a través de correo electrónico.